



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
**SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
POBLACIONAL DIRECCIÓN DE INFANCIA Y
JUVENTUD**



Meta de Producto: EP3MP8 - Política pública de juventud con plan de acción implementado y seguimiento anual

FECHA REPORTE: 01 -12-2022

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Dirección de Infancia y Juventud

AVANCE DE LA META: 0.85 (Corresponde a la creación y reglamentación del Consejo departamental de Políticas públicas de juventud y el primer avance en el seguimiento al plan de implementación de la PPJ)

SOPORTES:

- Informe
- Decreto No.1977 del 01 de diciembre de 2022 por medio del cual se crea y reglamente el Consejo departamental de políticas públicas de juventud
- Primer informe de avance de acciones del plan de implementación

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

i) Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 9º de la Ordenanza 017 de 2022 por medio de la cual se adoptó la política pública de juventud del Tolima, mediante decreto No.1977 del 01 de diciembre de 2022 se creó y reglamentó el Consejo departamental de políticas públicas de juventud, como instancia líder para la articulación y seguimiento de la Política Pública.

Este espacio tendrá las siguientes funciones:

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 N° 11 – 76 Piso 3º
www.culturatolima.org
Teléfono: 2610328 Código Postal 730001 Ibagué – Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
POBLACIONAL DIRECCIÓN DE INFANCIA Y
JUVENTUD



1. Garantizar la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación y seguimiento del plan de acción anual de la Política Pública de Juventud del Departamento del Tolima- PPJT, sobre la base de las líneas estratégicas, componentes y metas definidas en el plan de implementación 2022-2031.
2. Liderar el proceso de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud del Departamento del Tolima.
3. Definir, priorizar y desarrollar planes, programas y proyectos estratégicos, tendientes a aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para lograr mayor eficacia y efectividad del Gasto Público Social del departamento en el tema juvenil.
4. Realizar periódicamente el análisis sobre el comportamiento de los indicadores relacionados con la situación de los derechos de las y los jóvenes del Departamento del Tolima.
5. Proporcionar la información física y financiera para la preparación y organización de las rendiciones de cuentas e informes de gestión frente a los avances de la Política Pública de Juventud.
6. Promover la participación significativa de las y los jóvenes tolimeses en los diversos ámbitos donde estos se desenvuelven dentro de su jurisdicción territorial y brindar la información requerida por el Consejo y la Plataforma departamental de juventud para el proceso de veeduría y control social.
7. Liderar la incorporación transversal de la política pública de juventud en los nuevos planes de desarrollo del departamento que se formulen durante el período de vigencia de la PPJT.
8. Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de formulación, actualización e implementación de las políticas públicas municipales de juventud en el Tolima
9. Las demás que le asigne la ley

ii) Se avanzó en la elaboración del primer informe de avance de acciones de la política pública de juventud a través de una matriz de seguimiento al plan de implementación de la Política Pública y en otros casos el reporte de avances de las metas en la herramienta Ejecutor Tolima.

Nayareth Castaño Jiménez
Directora de Infancia y
Juventud

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 N° 11 – 76 Piso 3º

www.culturatolima.org

Teléfono: 2610328 Código Postal 730001 Ibagué – Tolima - Colombia